

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Auto No. 1240

Cali, 16 de junio de 2021

Como quiera que la presente demanda de de PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, presentada a través de apoderada judicial por la señora MONICA DIAZ ORTIZ en representación de la menores VGD, en contra del señor CRISTHIAN GARCIA MONTOYA, no fue subsanada, se dará aplicación a la parte in fine del inciso 4º del artículo 90 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda.

SEGUNDO: DEVOLVER sus anexos a la parte actora, sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHIVARLA, previa cancelación de su radicación en los libros y archivos electrónicos del juzgado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d39fc7ca0b1e764ea3122c65c82d51ee6b7fb4842f0f79b5bbe61324fa761328

Documento generado en 16/06/2021 04:18:40 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>